

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 203

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2015-11917 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2015.*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 8 de octubre de 2015 ha aprobado inicialmente la modificación presupuestaria nº 3/2015 de suplementos de Crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por un total de 102.508 euros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Vega de Liébana, 9 de octubre de 2015.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2015/11917

CVE-2015-11917